

|                                                                                                                                                                     |                                                        |                                           |                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b>                                                                                                                                     |                                                        | <b>FORMATO: INFORME DE ARQUEO DE CAJA</b> | <b>CÓDIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03</b>  |
|   | <b>OFICINA: CONTROL INTERNO</b>                        |                                           | <b>FECHA DE EMISIÓN: 06-04-2020</b> |
|                                                                                                                                                                     | <b>PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO</b> |                                           | <b>VERSIÓN: 01</b>                  |
|                                                                                                                                                                     | <b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI</b>                |                                           | <b>PÁGINA 1 de 7</b>                |

## INFORMACIÓN GENERAL

|                         |                                                         |
|-------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Área / Servicio:</b> | <b>Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos</b> |
| <b>Arqueo de Caja:</b>  | <b>Caja Menor Insumos Hospitalarios</b>                 |
| <b>Auditor:</b>         | <b>Julieta Gómez Carrillo</b>                           |

### 1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación, el seguimiento independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno (OCIN), la cual es encargada de la evaluación del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento y optimización de la gestión.

Es así como las Oficinas de Control Interno realizan esta evaluación de forma independiente y neutral, por cuanto no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso; procurando en todo caso, actuar con objetividad, esto es, con la utilización de un método que permite observar los hechos de la Entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que las debilidades y conclusiones resulten soportadas en evidencias.

### 2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Evaluar la existencia y control de los recursos financieros de la Entidad asignados al fondo de Caja Menor de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos (Caja Menor No. 1) y efectuar las recomendaciones pertinentes. Así mismo verificar si los controles internos se están llevando adecuadamente.

### 3. METODOLOGIA

Se realizó verificación del ultimo reembolso de caja menor efectuado el 1 de octubre/21, correspondiente a la gestión de la Caja Menor N° 1 desde el 01 de julio/21 al 30 de septiembre/21, se evaluaron los documentos soportes de las solicitudes, compras de servicios y pagos realizados, observando el siguiente criterio legal:

- Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, el cual regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.
- Resolución HOMIL No.011 de 2021 por medio de la cual se constituyen cajas menores vigencia 2021
- Procedimiento Constitución, Gestión y Trámite de Cajas Menores GF-PRES-PR-02 Versión 02 de 23-06-2016
- Procedimiento Manejo de Caja Menor GF-PRES-PR-07 Versión 02 de 31-07-2018
- Guías de caja menor Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).
- Reglamento de uso de SIIF Nación

| FORMATO | INFORME ARQUEO DE CAJA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-05-FT-03 | VERSION | 01 |
|---------|------------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                        | Página: |                     | 2 de 7  |    |

#### 4. RESULTADOS DE LA REVISION

El día 30 de noviembre/21 se ordenó la práctica de arqueo a la caja menor de Insumos Hospitalarios, diligencia que no se pudo llevar a cabo debido a que la cuentadante (Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos) informó al Auditor que no era posible atender el arqueo porque ella debía asistir a una reunión. Por lo anterior no se tuvo alcance por parte de la Oficina de Control Interno (OCIN) para la verificación por medio de arqueo de los fondos y soportes de la gestión de la caja menor de insumos hospitalarios.

Debido a la naturaleza de los arqueos de cajas y la condición de factor sorpresivo descrita en el Decreto 2768 de 2012, teniendo en cuenta que no fue posible efectuar el arqueo programado, el Auditor procedió a verificar el último reembolso de caja menor efectuado el 1 de octubre/21, correspondiente a la gestión de la caja menor desde el 1 de julio/21 al 30 de septiembre/21, obligación No.18913 del 01 de octubre/21, en ésta revisión se validó la oportunidad del registro de información en SIIF Nación, para lo cual se tomó el 100% de las facturas y documentos equivalentes con los que se sustentan los gastos de caja menor

##### 4.1. Composición del Fondo de Caja Menor

Con la Resolución No.011 del 7 de enero de 2021 se ordenó la creación de las cajas menores en el HOMIL para la vigencia fiscal, una de ellas la Caja Menor No.1 Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, por \$48.151.878 designando como funcionario responsable al Jefe de esta Unidad con la finalidad de atender gastos relacionados a la adquisición de insumos hospitalarios.

Los rubros de gastos autorizados se detallan así:

Tabla No. 1

| Tipo                                         | Ctal | Prog | Sctal | Subp | Objeto / | Proy | Ord | Subp | Subor | Rec | NOMBRE DEL RUBRO                                                                           | 2021          |
|----------------------------------------------|------|------|-------|------|----------|------|-----|------|-------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| A                                            | 05   |      | 01    |      | 01       |      | 003 |      | 005   | 20  | OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | 2.000.000,00  |
| A                                            | 05   |      | 01    |      | 01       |      | 003 |      | 008   | 20  | MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.                                                | 3.000.000,00  |
| A                                            | 05   |      | 01    |      | 01       |      | 004 |      | 008   | 20  | APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES                             | 16.000.000,00 |
| A                                            | 05   |      | 01    |      | 02       |      | 009 |      | 003   | 20  | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES                          | 27.151.878,00 |
| TOTAL CAJA MENOR No. 2 INSUMOS HOSPITALARIOS |      |      |       |      |          |      |     |      |       |     |                                                                                            | 48.151.878,00 |

Fuente: Resolución HOMIL No.011 de 2021

##### 4.2. Composición del Reembolso

| Fecha Egreso SIIF | Egreso SIIF | Egreso Dinámica | Fecha Factura | No. Factura | Proveedor                 | Valor        |
|-------------------|-------------|-----------------|---------------|-------------|---------------------------|--------------|
| 23/07/2021        | 14421       | 0119            | 25/06/2021    | 2230149     | Clínica de Marly          | \$ 80,900    |
| 23/07/2021        | 14621       | 0121            | 2/07/2021     | 2236012     | Clínica de Marly          | \$ 80,900    |
| 23/07/2021        | 14721       | 0122            | 2/07/2021     | 2236016     | Clínica de Marly          | \$ 156,904   |
| 23/07/2021        | 14821       | 0123            | 28/06/2021    | 11305       | Fondo de empleados ABBOTT | \$ 1,736,422 |

| FORMATO | INFORME ARQUEO DE CAJA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-05-FT-03 | VERSION | 01 |
|---------|------------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                        | Página: |                     | 3 de 7  |    |

| Fecha Egreso SIIF                                                       | Egreso SIIF | Egreso Dinámica | Fecha Factura | No. Factura | Proveedor                                         | Valor                |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|---------------|-------------|---------------------------------------------------|----------------------|
| 23/07/2021                                                              | 14921       | 0124            | 7/07/2021     | 6613        | Riesgo de Factura S.A.                            | \$ 62,000            |
| 23/08/2021                                                              | 15221       | 0125            | 8/06/2021     | 38          | Implantes y Conexiones SAS                        | \$ 1,642,588         |
| 23/08/2021                                                              | 15121       | 0126            | 8/06/2021     | 37          | Implantes y Conexiones SAS                        | \$ 1,681,146         |
| 23/08/2021                                                              | 15321       | 0127            | 26/07/2021    | 129         | Centro de Angiología y Cirugía Vascular           | \$ 640,424           |
| 23/08/2021                                                              | 15421       | 0128            | 26/07/2021    | 130         | Centro de Angiología y Cirugía Vascular           | \$ 213,475           |
| 30/08/2021                                                              | 16121       | 0129            | 13/07/2021    | 4880        | Servicios Médicos Yunis Turbay                    | \$ 2,452,082         |
| 30/08/2021                                                              | 16221       | 0130            | 12/07/2021    | 100699      | Fundación Neumológica Colombiana                  | \$ 326,812           |
| 30/08/2021                                                              | 22421       | 0131            | 17/07/2021    | 27361       | Comercializadora Material Científico e industrial | \$ 3,262,132         |
| 30/08/2021                                                              | 16421       | 0132            | 12/07/2021    | 2242086     | Clínica de Marly                                  | \$ 80,900            |
| 30/08/2021                                                              | 16521       | 0133            | 12/07/2021    | 2242073     | Clínica de Marly                                  | \$ 156,904           |
| 30/08/2021                                                              | 16621       | 0134            | 2/08/2021     | 2255742     | Clínica de Marly                                  | \$ 80,900            |
| 30/08/2021                                                              | 16721       | 0135            | 2/08/2021     | 2255739     | Clínica de Marly                                  | \$ 80,900            |
| 6/09/2021                                                               | 20521       | 0136            | 8/09/2021     | 50802       | Cardinal Health                                   | \$ 500,000           |
| 27/08/2021                                                              | 16021       | 0138            |               |             | Teleflex Medical                                  | \$ 3,587,750         |
| 23/07/2021                                                              | 14521       | 0139            | 23/06/2021    | 2228057     | Clínica de Marly                                  | \$ 156,904           |
| 30/08/2021                                                              | 16921       | 0140            | 13/08/2021    | 31          | Clinical Sales Marketing                          | \$ 2,836,159         |
| <b>Total Reembolso caja menor Insumos Hospitalarios 1 de octubre/21</b> |             |                 |               |             |                                                   | <b>\$ 19,816,202</b> |

Fuente: Elaboración OCIN

### Hallazgo 1 – Registro extemporáneo en SIIF Nación de pagos por caja menor

Como parte de la revisión se evidenciaron gastos registrados extemporáneamente en el aplicativo SIIF Nación, como lo presentamos en la siguiente tabla:

| No. Factura | Proveedor                                         | Valor        | Fecha Pago Factura | Fecha Registro Egreso SIIF | Días retraso legalización SIIF |
|-------------|---------------------------------------------------|--------------|--------------------|----------------------------|--------------------------------|
| 4880        | Servicios Médicos Yunis Turbay                    | \$ 2,452,082 | 28/05/2021         | 30/08/2021                 | 94                             |
| 27361       | Comercializadora Material Científico e industrial | \$ 3,262,132 | 28/05/2021         | 30/08/2021                 | 94                             |
| 100699      | Fundación Neumológica Colombiana                  | \$ 326,812   | 12/07/2021         | 30/08/2021                 | 49                             |
| 2242086     | Clínica de Marly                                  | \$ 80,900    | 27/07/2021         | 30/08/2021                 | 34                             |
| 2242073     | Clínica de Marly                                  | \$ 156,904   | 27/07/2021         | 30/08/2021                 | 34                             |
|             | Teleflex Medical                                  | \$ 3,587,750 | 27/07/2021         | 27/08/2021                 | 31                             |
| 50802       | Cardinal Health                                   | \$ 500,000   | 11/08/2021         | 6/09/2021                  | 26                             |
| 11305       | Fondo de empleados ABBOTT                         | \$ 1,736,422 | 28/06/2021         | 23/07/2021                 | 25                             |
| 38          | Implantes y Conexiones SAS                        | \$ 1,642,588 | 3/08/2021          | 23/08/2021                 | 20                             |
| 37          | Implantes y Conexiones SAS                        | \$ 1,681,146 | 3/08/2021          | 23/08/2021                 | 20                             |
| 129         | Centro de Angiología y Cirugía Vascular           | \$ 640,424   | 3/08/2021          | 23/08/2021                 | 20                             |
| 130         | Centro de Angiología y Cirugía Vascular           | \$ 213,475   | 3/08/2021          | 23/08/2021                 | 20                             |
| 2255742     | Clínica de Marly                                  | \$ 80,900    | 12/08/2021         | 30/08/2021                 | 18                             |
| 2255739     | Clínica de Marly                                  | \$ 80,900    | 12/08/2021         | 30/08/2021                 | 18                             |
| 6613        | Riesgo de Factura S.A.                            | \$ 62,000    | 6/07/2021          | 23/07/2021                 | 17                             |
| 2228057     | Clínica de Marly                                  | \$ 156,904   | 8/07/2021          | 23/07/2021                 | 15                             |
| 31          | Clinical Sales Marketing                          | \$ 2,836,159 | 23/08/2021         | 30/08/2021                 | 7                              |

Fuente: Elaboración OCIN

| FORMATO | INFORME ARQUEO DE CAJA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-05-FT-03 | VERSION | 01 |
|---------|------------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                        | Página: |                     | 4 de 7  |    |

Lo descrito anteriormente no se encuentra alineado con lo indicado en el artículo 7 del Decreto 2768 de 2012 el cual menciona:

**ARTÍCULO 7°. Legalización.** La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización. No se podrán entregar nuevos recursos a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior. (Subrayado Oficina de Control Interno)

Así mismo, el artículo 12 del Decreto cita:

**ARTÍCULO 12.** Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deber ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.... En todas las revisiones se debe tener en cuenta que la información oficial es la que se encuentra registrada en el SIIF Nación.

Por otra parte, el Manual de Políticas Contables HOMIL – Versión 4, menciona:

**2.5. Responsabilidad:** El responsable para el manejo de cada una de la caja menor deberá actuar de conformidad con la ley y responderá por la legalización oportuna y el manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales y disciplinarias a que hubiere lugar.

#### **7.1.7.5.1 Controles efectuados por el responsable de la Caja Menor:**

1. Registrar las operaciones realizadas con cargo a los fondos de la caja menor, por cada uno de los conceptos autorizados en los sistemas de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria, SIIF Nación.

El manejo de recursos presenta riesgo de generar información financiera no confiable debido a la falta de oportunidad en el reporte de legalizaciones (gastos o erogaciones) y la imposibilidad conocer el saldo real de caja menor en un momento determinado, ya que lo que se registra en el sistema SIIF Nación, podría no corresponder, con lo realmente ejecutado mediante los fondos de caja menor; cabe mencionar que SIIF Nación es el control oficial de los recursos asignados para la gestión de caja menor, el cuentadante debe asegurarse del registro en tiempo real de la totalidad de transacciones y actuaciones con tales fondos.

### **Recomendación**

La OCIN recomienda diseñar mecanismos que garanticen que la administración de los recursos se realice de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 y con el Manual de Políticas Contables HOMIL.

### **Hallazgo 2 – Legalización de Gastos de fechas anteriores al periodo del reembolso**

Se identificó que algunos de los gastos legalizados en el reembolso de caja menor efectuado el 01 de octubre/21, correspondiente a la gestión de la caja menor desde el 01 de julio/21 al 30 de septiembre/21, obligación No.18913 del 1 de octubre/21, tienen fechas anteriores a éste periodo. En la siguiente tabla presentamos los gastos mencionados:

| Fecha Egreso SIIF | Egreso SIIF | Egreso Dinámica | Fecha Factura | No. Factura | Proveedor                  | Valor        |
|-------------------|-------------|-----------------|---------------|-------------|----------------------------|--------------|
| 23/07/2021        | 14421       | 0119            | 25/06/2021    | 2230149     | Clínica de Marly           | \$ 80,900    |
| 23/07/2021        | 14821       | 0123            | 28/06/2021    | 11305       | Fondo de empleados ABBOTT  | \$ 1,736,422 |
| 23/08/2021        | 15221       | 0125            | 8/06/2021     | 38          | Implantes y Conexiones SAS | \$ 1,642,588 |
| 23/08/2021        | 15121       | 0126            | 8/06/2021     | 37          | Implantes y Conexiones SAS | \$ 1,681,146 |

| FORMATO | INFORME ARQUEO DE CAJA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-05-FT-03 | VERSION | 01 |
|---------|------------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                        | Página: |                     | 5 de 7  |    |

| Fecha Egreso SIIF                                      | Egreso SIIF | Egreso Dinámica | Fecha Factura | No. Factura | Proveedor        | Valor               |
|--------------------------------------------------------|-------------|-----------------|---------------|-------------|------------------|---------------------|
| 23/07/2021                                             | 14521       | 0139            | 23/06/2021    | 2228057     | Clínica de Marly | \$ 156,904          |
| <b>Gastos de fechas anteriores al último reembolso</b> |             |                 |               |             |                  | <b>\$ 5,297,960</b> |

Fuente: Elaboración OCIN

Lo descrito anteriormente no se encuentra de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2768 de 2012, el cual menciona lo siguiente respecto a la legalización de las cajas menores:

**ARTÍCULO 13. De la legalización.** En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:

1. Que se haya registrado una solicitud de reembolso en el SIIF Nación.
2. Que los documentos presentados sean los originales y se encuentren firmados por los acreedores con identificación del nombre o razón social y el número del documento de identidad o NIT, objeto y cuantía.
3. Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
4. Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido o reembolsado la caja menor según el caso. (Subrayado Oficina de Control Interno)
5. Que se haya expedido la resolución de reconocimiento del gasto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Por otra parte, el Manual de Políticas contables, menciona la siguiente responsabilidad del Área de Tesorería, la cual no se está llevando a cabo:

**7.1.7.5.2 Controles efectuados por el Unidad Financiera - Área de Tesorería.**

2. Revisión de la documentación para las legalizaciones de las cajas menores verificando el cumplimiento de los requisitos legales en el marco de lo dispuesto en el Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La debilidad en control a los soportes para la legalización del reembolso de la caja menor puede derivar en riesgos de Información financiera no confiable por falta de oportunidad en el reporte de legalizaciones (gastos o erogaciones), así como posibles diferencias entre el fondo fijo y gastos no identificadas en las legalizaciones y/o sin justificación. Igualmente se podría llegar a incurrir en gastos legalizados más de una vez por el responsable de la administración de la caja menor.

**Recomendación**

La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa y a la Jefatura de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, diseñar mecanismos que garanticen que la administración de los recursos se realice de acuerdo con el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 y con el Manual de Políticas Contables HOMIL.

Así mismo recomienda al Área de Tesorería ejercer los controles establecidos en el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 y en el Manual de Políticas Contables HOMIL.

**Hallazgo 3 – Debilidad en el registro en SIIF Nación de vales provisionales (pagos sin egreso)**

En la evaluación a las facturas y soportes de SIIF Nación que hacen parte del reembolso no se observó el registro de pagos sin egreso en el aplicativo SIIF Nación (son aquellas erogaciones o avances para una posterior legalización de gastos) para ninguna de las erogaciones de gastos efectuadas por lo que no se puede establecer la trazabilidad de los

| FORMATO | INFORME ARQUEO DE CAJA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-05-FT-03 | VERSION | 01 |
|---------|------------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                        | Página: |                     | 6 de 7  |    |

recursos desde el momento en que le fueron entregados al funcionario hasta el momento efectivo del pago, debido a que no se efectuó registro en SIIF Nación del pago sin egreso, anotación que debe efectuarse al entregar provisionalmente fondos a funcionarios para una posterior legalización de gastos, lo anteriormente descrito no se encuentra en línea con lo establecido en el numeral 3 de la Guía Gestión de Caja Menor V.4 emitida el 25/11/2015 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como del Artículo 12 del Decreto 2768 de 2012, el cual menciona:

*“Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deber ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor”.*

El manejo de recursos presentado deriva en la inconsistencia transitoria entre el saldo registrado en SIIF Nación y los recursos que físicamente reposan en caja menor, situación que se evidenciaría como faltante al momento de efectuar un arqueo.

Con el fin de ratificar el anterior hallazgo, se solicitó el movimiento de caja menor de SIIF Nación correspondiente al periodo 01/07/2021 al 30/09/2021 a la Jefatura de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, mediante correo No. 520/2021 remitido el 06/12/2021, para que fuera remitido a más tardar el 07/12/2021, a la fecha de cierre del presente informe no se había recibido respuesta al correo.

#### **Recomendación**

La OCIN recomienda diseñar mecanismos que garanticen que la administración de los recursos se realice de acuerdo con el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, con las Guías para el manejo de cajas menores en SIIF Nación emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con el Manual de Políticas Contables HOMIL.

#### **5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ULTIMO ARQUEO DE CAJA MENOR EFECTUADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

No se efectuó seguimiento a las recomendaciones efectuadas en el último arqueo de caja efectuado (Oficio Id.154484 del 7 de septiembre/21) debido a que no se tuvo alcance por parte de la Oficina de Control interno para la verificación mediante arqueo de fondos y soportes de la gestión de la caja menor de insumos hospitalarios.

#### **6. MONITOREO DE RIESGOS ECONÓMICOS**

Como resultado del arqueo se identificaron los siguientes riesgos, respecto a los cuales es pertinente que sean evaluados por los responsables para determinar su inclusión en la matriz de riesgos del proceso Gestión de Adquisiciones.

- Riesgo financiero por Información financiera no confiable debido a la falta de oportunidad en el reporte de legalizaciones (gastos o erogaciones)

#### **7. CONCLUSION**

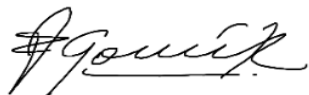
De acuerdo con los resultados de la revisión al último reembolso de la Caja Menor de Insumos Hospitalarios, la OCIN evidenció debilidades en el control de la caja menor - Insumos Hospitalarios que pueden afectar el manejo adecuado de los recursos y generar riesgos para el manejo del efectivo.

| FORMATO | INFORME ARQUEO DE CAJA | CODIGO  | EM-OCIN-PR-05-FT-03 | VERSION | 01 |
|---------|------------------------|---------|---------------------|---------|----|
|         |                        | Página: |                     | 7 de 7  |    |

## 8. RECOMENDACION

La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa, a la Subdirección de Finanzas conjuntamente con la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, y el Área de Tesorería implementar las acciones correctivas que subsanen las causas que dieron origen a las debilidades de control identificadas en el cuerpo del presente informe.

Cordialmente,



JULIETA GÓMEZ CARRILLO  
OPS AUDITOR